

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5671 *DISTRIBUCIÓN SUPERMERCADOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OÑADIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 20 de octubre de 2025, el socio único de "Distribución Supermercados, S.L.U." ("Sociedad Absorbente") y "Oñadis, S.L.U." ("Sociedad Absorbida") ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente el 30 de junio de 2025.

La referida fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

En Irún (Gipuzkoa), 20 de octubre de 2025.- Doña Miren Sotomayor Gurruchaga, en su condición de persona física representante de "Unialco, S.L.U.", y Don Ángel María Jareño Goicoechea, en su condición de persona física representante de "Food Retail Solutions, S.L.", ambas sociedades Administradoras Mancomunadas de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

ID: A250048151-1